



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

AYUDAS AL SECTOR HOSTELERO DEL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

RESCATE HOSTELERÍA

Las ayudas consistirán en una subvención directa a los beneficiarios de 1.000€ por establecimiento hostelero. En el caso de establecimientos con varios autónomos, únicamente uno de ellos puede percibir la ayuda.

La ayuda a percibir por el establecimiento hostelero se podrá ver incrementada en la siguiente cuantía:

- 200€ por cada trabajador en alta o ERTE a fecha 31 de enero 2021.

NORMAS

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de establecimientos de hostelería incluidos en las clasificaciones I55 e I56 del CNAE que se encuentren radicados y cuyos titulares se encuentren domiciliados fiscalmente y estén empadronados en el término municipal con anterioridad a esta convocatoria y sigan dados de alta en la actividad en el momento de la solicitud.

3.- El Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar la veracidad de las declaraciones de los solicitantes, procediendo la desestimación de las solicitudes o, en su caso, solicitar el reintegro de las cantidades indebidamente cobradas al amparo de estas medidas por no cumplir los requisitos exigidos en ellas.

4.- Serán beneficiarios de estas ayudas los establecimientos siempre que la actividad se haya realizado con observancia y cumplimiento de la normativa establecida para la Covid-19.

5.- Las medidas aprobadas por el Ayuntamiento podrán ser compatibles con otras ayudas procedentes de las distintas administraciones públicas.

6.-Plazo de presentación: del 1 al 10 de marzo de 2021 ambos inclusive.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

FORMULARIO PRESENTACIÓN

- Instancia general dirigida a la “Unidad de Ayudas Covid-19”. En la misma se debe indicar el nombre comercial del establecimiento y la solicitud de la ayuda “Rescate Hostelería”.

- Documentación adjunta:
 - NIF / CIF
 - Certificado censal de la Agencia Tributaria donde aparezca el IAE y la ubicación del establecimiento en el término municipal.
 - Modelo alta en REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (alta en seguridad social donde aparezca CNAE)
 - Recibos de autónomos de diciembre 2020 y enero 2021.
 - Certificado Vida laboral de Empresa a 31 de enero de 2021 (en el caso de que tenga trabajadores dados de alta, ERTE,..)
 - Cuenta corriente de abono.
 - En el caso de persona jurídica:
 - Escritura de constitución de la sociedad y la documentación anterior de uno de los autónomos societarios.